

DIARIO CONSTITUCIONAL de Palma de Mallorca.

MIÉRCOLES 29 DE NOVIEMBRE DE 1837.

San Saturnino mártir.

Salé el sol á las 7 y 16 minutos: pónese á las 4 y 44 minutos.

CORTES.

CONGRESO DE DIPUTADOS.

Junta preparatoria del día 14 de noviembre.

Se abrió á la una y media, leyéndose el acta de la anterior, que fué aprobada.

Concediendo la palabra el Sr. Presidente á la comision de poderes, un individuo de esta ocupó la tribuna, y leyó la lista de las actas electorales que habia podido despachar. En seguida procedió á dar cuenta de cada acta por separado en la forma siguiente:

Provincia de Avila.—La comision de poderes, despues de examinar el acta electoral de esta provincia, cree que aunque hay la circunstancia de no haberse presentado en la capital los comisionados de los partidos de Mombeltran, Arévalo y Fontiveros, debé aprobarse por haberse verificado totalmente la eleccion dentro de los dias siguientes fijados en la ley adicional, por lo que opina que la junta podrá aprobar dicha acta.

El Sr. CABALLERO dijo que no iba á oponer nada á esta acta; pero que teniendo entendido haber en el gobierno reclamaciones sobre varias actas, y no habiéndolas remitido á la junta, convendria, para que esta pudiese proceder con acierto, pedir dichas reclamaciones al gobierno con todos los demas antecedentes que hubiese sobre el particular, conforme se habla hecho oportunamente en el otro cuerpo legislador, sin cuyos datos la junta no podia resolver lo mas oportuno.

El Sr. CASTRO contestó que ya la comision habia tenido presente esto mismo, por lo cual habia pasado una nota á la mesa para que esta reclamase dichos datos del gobierno; pero que entre tanto habiendo examinado las actas, y encontrado que en muchas de ellas no habia dificultades, estas eran las que presentaba por hoy á la deliberacion de la junta, dejando para cuando el gobierno remitiese aquellos antecedentes la discusion de las actas dudosas.

Despues de una ligera discusion sobre este incidente se aprobó el acta de Avila.

Alicante.—La comision encuentra conforme su acta á lo prevenido en la ley electoral, y opina que debé aprobarse. Aprobado.

Córdoba.—La comision encuentra en esta acta que no concuerdan al escrutinio general todos los comisionados de los partidos; pero hallando que se remitieron los votos y que se tuvieron presentes en dicho escrutinio general, no habiéndose estimado tampoco por la junta electoral una reclamacion, con lo que se conformó el reclamante, opina que debé aprobarse.

El Sr. OLOZAGA propuso que no se aprobasen en globo los elegidos de cada provincia, sino individualmente despues de aprobada el acta general; porque la aprobacion de esta solo indicaba que se habian guardado todos los trámites legales en la eleccion, cuando la de cada individuo era preciso para ver si habia nulidades ó defectos de ley en los mismos elegidos.

El Sr. Castro contestó que la comision no tenia inconveniente en proceder de esta manera, ó de otra que la junta tuviese por mas conveniente.

Sobre esta cuestion se suscitó un largo debate en que tomaron parte los Sres. Calderon Collantes, Caballero, Sereix, Puche, Mata y otros, que terminó resolviendo la junta que despues de aprobar las actas de cada provincia se procederá á aprobar individualmente la de cada Sr. diputado.

Despues de una ligera discusion, á consecuencia de la propuesta hecha por el Sr. Lujan á fin de que se suspenda esta discusion hasta que se pidan al gobierno los documentos que existan en su poder contra de las elecciones para que la comision de poderes pueda obrar con datos, se leyó y no se admitió á discusion la proposicion de dicho señor, relativa al propio asunto.

En su consecuencia, y estando ya aprobada por la junta el acta de elecciones de la provincia de Avila, se preguntó si quedaba admitido como diputado por dicha provincia el Sr. Carrmolino que se hallaba presente, y asi se acordó.

Procedióse en seguida á los de Alicante, cuya acta tambien es-

taba aprobada, quedando admitidos los Sres. Sereix y Gisbert.

Igualmente lo quedaron los Sres. Gamero, Benjumea y Valera, nombrados en la primera eleccion de las de Córdoba, cuya acta asi mismo estaba aprobada.

Coruña.—Quedó aprobada el acta, asi como los nombramientos de los Sres. diputados que se hallaban presentes, Ferro Montaos y Moscoso.

Huelva.—Aprobada el acta, y admitido su diputado el Sr. Izardí.

Logroño.—Aprobada el acta de elecciones.

El Sr. PRESIDENTE manifestó que habiéndose ayer acordado en el senado tratar del asunto de S. S. mas adelante, le parecia se estaba en igual caso con respecto al nombramiento de diputado que por dicha provincia habia recaído en el mismo.

Despues de una ligera discusion entre los Sres. Sancho, Olóza-ga, Castro y Moure, se acordó, á propuesta del mismo Sr. Olóza-ga, suspender el tratar por ahora sobre la votacion de la admision del Sr. marqués de Someruelos, quedando por consiguiente admitidos los Sres. Olóza-ga y Almarza.

Oviedo.—Aprobada el acta de elecciones.

Habiéndose preguntado si se admitia la eleccion del Sr. Mata Vigil, diputado electo en la primera, observó el Sr. Moure si el nombramiento de ministro en dicho señor se habia verificado antes ó despues de la eleccion, y el Sr. Olóza-ga pidió se leyese la fecha del nombramiento de dicho señor en el ministerio, y la de la eleccion, resultando que aquel tuvo lugar el día 4 de octubre, y la segunda en el día 7 del propio mes.

Se preguntó si se admitia la eleccion del Sr. Mon, diputado por la indicada provincia de Oviedo, y quedó admitida.

Palencia.—Aprobada el acta y admitidos sus diputados los señores Hómpañera y Ovejedo.

Sevilla.—Aprobada el acta y admitidos sus diputados los señores Olabarría, Narváez y Pacheco.

S. Sebastian.—Aprobada el acta y admitido su diputado el señor Zumalacarrequi.

Valencia.—Aprobada el acta de elecciones y admitidos sus diputados los Sres. Sancho y Mayans.

El Sr. BURRIEL dijo que habiendo oído á los señores de la comision encargada de inspeccionar las actas de elecciones y las calidades de los Sres. diputados, habian presentado su dictámen acerca de las provincias que no ofrecian reclamacion ninguna, estrañaba como no habia dado el suyo acerca de la de Teruel, que tampoco ofrecia reclamacion alguna, y por la cual habia tenido la honra de ser elegido diputado, y por lo mismo desearia saber por qué razon se habia postergado.

El Sr. CASTRO contestó que la comision no habia presentado su dictámen acerca de esta provincia, porque no la habia llegado su turno.

Concluidos los dictámenes de las comisiones, se procedió á tratar sobre si debió ó no admitirse la eleccion del Sr. Mata Vigil, nombrado diputado por la provincia de Oviedo, lo cual produjo un acalorado debate entre los Sres. Sancho, Mon, Olóza-ga, Puche, Poiza y Moure, y declarado el punto suficientemente discutido, se preguntó si se suspenderia el tratar de este asunto hasta que estuviesen las cortes constituidas, segun habia propuesto el Sr. Olóza-ga; y como hubiese duda en la votacion, se acordó que esta fuese nominal; y verificada, resultó no haber lugar á la votacion por 38 votos contra 35, del total de 73 señores que se hallaban presentes.

Se suscitó un ligero debate sobre si deseada la proposicion acerca de la suspension del asunto hasta hallarse las cortes constituidas, y como el Sr. Olóza-ga manifestase que ahora quedaba abierta la discusion sobre la admision del Sr. Mata Vigil, sobre lo cual pedia la palabra; el Sr. Presidente atendido lo avanzado de la hora, la suspendió hasta la junta de mañana, que se verificaria á las doce, levantando la de este dia á las cinco y media.

ESPAÑA.

Madrid 17 de noviembre.

Partes recibidos en la secretaría de estado y del despacho de la Guerra.

El general segundo cabo de Castilla la Vieja D. José María Peon, con fecha 31 del próximo anterior dice, refiriéndose al capitán del segundo batallón franco del distrito, D. Genaro García del Busto, comandante de armas de Peñafiel: que este emprendió la marcha á la una de la noche del 28 con solo 62 infantes de la guarnición de dicho punto y tres nacionales de caballería; por no haberse aun presentado la Milicia nacional, que tenía convocada: que no obstante, despreciando la falta de cooperación de las guarniciones de Roa y Aranda, y aun cuando carecía de caballería, se dirigió al pueblo de Canillas, donde se hallaba el feroz cabecilla Arranz con 80 caballos y 100 infantes; siendo el resultado poner al enemigo en completa dispersion cargándole á la bayoneta, causándole 10 muertos, porción de heridos y 22 prisioneros, mas 10 caballos cogidos, cargas de fusiles, monturas y porción de efectos: que por nuestra parte hubo un sargento y un soldado muertos. El referido general segundo cabo recomienda á cuantos se hallaron en tan brillante hecho de armas, dispersando á un enemigo de fuerzas extraordinariamente superiores, que tenía caballería, y en terreno despejado.

S. M. se ha servido tomar en consideracion el valor y arrojo del comandante de armas de Peñafiel é individuos de su guarnición que tan bizarramente batió al enemigo, y en su vista se ha dignado mandar, que se den las gracias en su Real nombre al referido comandante de armas, y demas que le acompañaron á la expedición.

El brigadier segundo cabo de Aragon con fecha 8 del actual dice, refiriéndose á comunicacion del 6 del gobernador militar de Daroca: que el capitán de la compañía de tiradores de dicha ciudad D. Miguel Malo, habiéndose dirigido con alguna fuerza al pueblo de Cucalon, logró dar muerte al rebelde Blas Carpio, segundo jefe de la Fiera, y á otros dos facciosos mas que se hallaban en dicho punto con el objeto de dar noticias á Cabañero de los movimientos de nuestras tropas.

Parte recibido en la secretaría de la Gobernacion de la Península.

El jefe político de Zaragoza dice á este ministerio con fecha 12 del actual lo que sigue:

Por parte que he recibido hoy de uno de los comandantes de las partidas volantes que defienden los pasos del Ebro, se me comunica la noticia de haber desistido los rebeldes de sus ataques contra Escatron, cuyo sitio han abandonado con bastante pérdida, dirigiéndose á Velcomuna precipitadamente huyendo de la columna del señor Abecia. Lo robado en Caspe con los cañones y cuanto podia embarazar á aquellos lo han mandado á los puertos ó á Castelserás.

El mismo jefe político con fecha del 13 dice lo siguiente:

El Excmo. Sr. segundo cabo de esta capitania general me ha manifestado que el brigadier D. José Abecia desde Codoñera con fecha 11 del actual le dice que alcanzó á la faccion de Moreno en Castelserás en una posicion muy ventajosa, y le hizo 140 prisioneros, quedando en el campo un sin número de armas y despojos que no pudo recoger por la oscuridad de la noche, marchando aquella en completa fuga y dispersion hácia los puertos.

El caballero Lima, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. Fidelísima cerca del gobierno de S. M. Doña Isabel II, tuvo la honra de ser recibido por la augusta Reina Gobernadora en audiencia particular el 10 del corriente, y la de poner en las Reales manos la carta credencial que lo acredita con aquel carácter.

Igual honra tuvo en el mismo dia el caballero Valdivieso, plenipotenciario nombrado por el presidente de la república mejicana para el cange de la ratificacion del tratado de paz y amistad concluido entre España y aquel nuevo estado.

Con este motivo dirigió á S. M. el discurso siguiente: «Señora: El presidente de la república mejicana me envia cerca de V. M. á cangear las ratificaciones del tratado de paz y amistad que ha vuelto á unir á los mejicanos y españoles con lazos mas dulces y duraderos, y á residir despues, como su representante, cerca del gobierno de V. M.

Al tener yo la honra de ofrecer á V. M. las expresiones de mi respetuoso homenaje, siento muy viva satisfaccion cuando cumpla el deber de asegurar á V. M., en nombre de mi gobierno, que su anhelo y atencion se dirigirán constantemente á hacer cada dia mas sólida y permanente la cordial quanto deseada reconciliacion que la magnanimidad de V. M. y la sabiduría de las córtes han procurado á dos pueblos llamados por la naturaleza á tratarse siempre como hermanos.

El presidente de la república y todos sus ciudadanos forman sinceros y ardientes votos por la conservacion y felicidad de V. M. y de su escelsa Hija, asi como por la prosperidad de la nacion que tiene la fortuna de ser regida por S. M.

Yo, Señora, poseído de los mismos sentimientos, no cesaré de emplear todos mis esfuerzos para hacerme digno de la benexolencia de V. M., y me consideraré dichoso si logro merecerla.»

S. M. contestó, con la afabilidad que le es propia, que le eran muy gratos los sentimientos que en nombre del presidente y ciuda-

danos de la república mejicana habia expresado tan dignamente su representante, y que S. M. deseaba tambien con ahinco la felicidad y ventura de aquel país.

Barcelona 25 de noviembre.

ELECCIONES DE DIPUTACION.

Acércase el dia destinado para la eleccion de diputados provinciales. Si los hombres honrados han puesto empeño en enviar á las córtes ciudadanos distinguidos por sus talentos y sus virtudes, mucho mayor empeño deben poner en la eleccion de individuos para diputados provinciales. No titubamos en asegurar, sin temor de equivocarnos; que la felicidad ó la desgracia de la Provincia depende de una buena ó mala eleccion de individuos para la diputacion provincial. ¡Alerta! ciudadanos electores ¡alerta!

Si eligieseis desgraciadamente una mala diputacion; ¿quereis saber el cúmulo de males que pesaria sobre vuestras cabezas? ¿quereis formaros una idea del insondable abismo que se abriria á vuestros pies? Yo os lo diré, y si el cuadro que os presento es triste, no lo tomeis á ilusiones de una fantasía acalorada, porque las ilusiones han desaparecido en esta época de positivismo. Cuando Martinez de la Rosa descorria hace tres años el velo del porvenir, le decian que veia fantasmas; pero las fantasmas se han realizado:.... son fantasmas que asesinan!....

Si elegís una mala diputacion, de nada os servirá tener unas buenas córtes; cuidado que por mala entendemos decir exaltada, y por buena, moderada. En tiempos de elecciones es preciso hablar claro, porque cuando el pueblo acude á las urnas es un juez, y un juez rígido. Todo debe presentarse entonces con sus verdaderos colores, y bajo todos sus puntos de vista.

Supuesta, pues, una diputacion exaltada, las reales órdenes se interpretarían en sentido exaltado; las mejores disposiciones quedarian sin efecto evaporadas con el alambique de la exaltacion. Las córtes dirian: ¡armad á los buenos ciudadanos! y la diputacion tomaria por buenos los suyos, armaria á troche y moche, y he aquí la desmoralizacion introducida en la Milicia. Y á la desmoralizacion seguiria la licencia, y en pos de la licencia vendria el desenfreno, y en seguida la sublevacion. Y veriais las cohortes nacionales, que deben ser atalaya del orden, convertidas en elementos de desorganizacion, y una ciudad pacífica se convertiria en sangriento campo de batalla, y la moral pública, y el buen nombre barcelonés quedarian manchados en la memoria de los pueblos cultos. Y si triunfasen los amantes del orden en la lid horrorosa, veriais como se procuraba mañosamente hacerles perder el terreno que habian ganado, haciendo que se volviese á las andadas, que recobrasen nuevo aliento los demagogos, que se aterrassen los pacíficos habitantes, y que de nuevo amenazasen violentos y terribles vaivenes á la sociedad como vida con los anteriores sacudimientos:....

¿Os estremecéis?... Ciudadanos electores!.... el cuadro de la verdad es el que os hace estremecer.

Si elegís una buena diputacion tendreis una buena atalaya en defensa del orden, de la ley, de los principios eternos de justicia, y de la seguridad pública, sin la cual la libertad civil seria solo una decepcion ridícula.

Escojed entre el mal y el bien; entre una existencia apacible, ó una vida horracosa bajo un cielo cargado constantemente de negras nubes; escojed entre un horizonte risueño y la felicidad; ó la tumba.

Puesta la manó sobre el corazón, decid sin temor, con toda independencia de un elector que conoce el lleno de sus deberes al acercarse á las urnas; decid si la marcha de la Excmo. Diputacion que concluye ha llenado ó no vuestros votos. Vosotros sois los jueces y vuestra decision será la sentencia. Por nuestra parte, como electores que somos, decimos redondamente que no.

No, porque no tenemos confianza en la exaltacion ni en sus secuaces; no porque estamos firmemente convencidos de que la autoridad paternal de aquella corporacion distinguida podia haber hecho algo mas en favor de los intereses positivos de este pueblo desgraciado; no, porque queremos hombres que conozcan la verdadera tendencia del siglo y de las ideas, hombres á quienes no puedan alucinar nunca principios erróneos, hombres que sean capaces de labrar la felicidad de la provincia.

Ciudadanos electores! que nadie falte á depositar su voto en las urnas el 10 del próximo diciembre. Ciudadanos electores! buscad hombres nuevos, poseidos del verdadero espíritu de reforma; hombres del año 37.

El Sr. brigadier D. José Abecia con fecha de antes de ayer desde Codoñera dice lo siguiente:

Excmo. Sr.:—Conforme manifesté á V. E. salí esta mañana de Sámper en direccion de Castelserás; pues segun noticias, el enemigo se dirigia por este punto sin duda con el fin de conducir sus

...bos á Cantavieja, y esperaba alcanzarle por ser mas corta la distancia que media desde Samper que la que tenia que recorrer, sin embargo no logré avistarla hasta las alturas inmediatas á Castelserás, las que abandonó situándose al otro lado del rio: la posicion era, Esmo. Sr., de las mas inespugnables pues no se podia penetrar en el pueblo sino por el único paso del puente, con todo no dudé un momento en atacarle, y mandando avanzar los batallones á la bayoneta, en breve rato quedé dueño del pueblo y de todas sus posiciones hasta que logrando darle nuevamente alcance por el escuadron de la Reina sostenido por el comandante del primer batallon de fusileros de Aragon D. Manuel de Sesé, fueron cargados con una intrepidez superior al mismo valor por el bizarro comandante D. Francisco Serrano, siendo el resultado el hacerles 140 prisioneros, quedando en el campo un sinnúmero de armas y despojos que no se han podido recoger por no permitirlo la obscuridad de la noche, y que ciertamente se verificará mañana. He perseguido á la faccion hasta este punto, desde el cual en completa dispersion se han dirigido á los puertos.

Los señores gefes, oficiales y tropa, nada me han dejado que desear; en el parte detallado daré á V. E. conocimiento de los que han tenido ocasion de señalarse mas particularmente.

Y lo pongo en conocimiento de V. E. para su satisfaccion, explicándole se sirva hacerlo al Esmo. Sr. general en gefe.

Lo que de orden del Esmo. Sr. general segundo cabo se hace saber al público para su conocimiento y satisfaccion. Zaragoza 13 de noviembre de 1837.—El coronel gefe de la P. M.—José María Gistué.

Con motivo de la primera junta preparatoria de las nuevas cortes, se espresa del modo siguiente *La España* del 14, uno de los primeros órganos de la opinion monárquico constitucional.

Llegó, por fin, el día en que las cortes creadas por la ley fundamental comenzaran sus trabajos. El resultado de la primera junta preparatoria celebrada hoy en una y otra cámara satisficé las esperanzas de los amantes de la libertad y del orden; la cordura y la calma han presidido en ambos cuerpos; en ambos se han resuelto las cuestiones propuestas con imparcialidad y justicia; en ambos han sido organizadas las mesas y comisiones de poderes de un modo capaz de inspirar á todos confianza.

Dudas se han movido en el congreso de diputados que no concebimos siquiera cómo pudieron suscitarse. Tal nos parece; por ejemplo, la relativa á la admision de los presuntos representantes de la provincia de Santander. Si el gobierno no ha recibido el acta de su nombramiento, ni los interesados la presentan tampoco cómo se les habia de dar entrada en la junta? Qué fundamento legal hay para presumir el hecho no probado de su eleccion?

La cuestion gravísima que produce la renuncia hecha del cargo senatorio por el señor duque de Gor fue prematuramente suscitada; y los diputados han procedido con acierto reservando la para ocasion mas oportuna.—Nuestros lectores saben ya que en este punto no opinamos como el respetable duque. Mas no por eso hemos podido leer sin profunda indignacion un artículo en que el *Patriota*, profanando el sagrado de las intenciones, le insulta y calumnia atrocemente, é insulta y calumnia al mismo tiempo á todos sus amigos políticos. Suponer que su paso, acertado ó erróneo, es en su esencia idéntico al dado en Francia después de la revolucion de 1830 por el carlista duque de Fitz-James; asegurar que con él ataca á la par al trono y al pueblo; y propasarse hasta el punto de decir que el duque de Gor quiere sentarse en el congreso de diputados para fomentar mejor desde allí la reaccion atribuida por algunos al partido moderado, es romper todos los diques y dar rienda suelta á las mas vergonzosas pasiones. Aconsejamos, por su propio bien, al *Patriota*, que modere el rabioso despecho que le abrasa. El arma vedada de la difamacion suele convertirse en daño del mismo que la usa; y mucho mas cuando se emplea contra personas tan respetables y tan dignas como el duque de Gor, cuyo nombre no ha dejado ni dejará facilmente de ser popular en España.

Capitanía general del ejército y principado de Cataluña.
Estado mayor.—Sección segunda.

El Esmo. Sr. capitan general de este ejército y principado, ha recibido una comunicacion del gobernador de Hostalrich fecha del 19, en que da parte habérsele presentado en aquel dia acogidos al indulto y facciosos con su armamento y cananas pertenecientes á las gavillas rebeldes de Zorrilla y Mallorca.

El comandante de armas de Mataró en escrito del 18 de este mes, participa á S. E. que el capitan de nacionales de S. Lorenzo Saball D. Francisco de Asis Ruiz, sorprendió en la casa de campo llamada Puig de Gallifa á el cabecilla Miguel Den (a)

el Xich Rita, á el que habiéndole intimado la rendicion, y contestado este con un pistoletazo se le hizo una descarga por los nacionales que acompañaban á Ruiz, y fue muerto en el acto.

Barcelona 23 de noviembre de 1837.—Lasauca.

El Diario de los Debates, en un artículo del 29 de octubre, despues de referir las circunstancias del regreso de los carlistas á las provincias concluye asi:

«Las partidarios (los de D. Carlos) creyeron que bastaria pasar el Ebro con la flor de sus tropas y presentarse en el centro de Castilla. Ya se ha hecho la prueba: ha durado un año, y á pesar de haber tenido muchas circunstancias en su favor, nada ha producido; siendo el resultado final que el pretendiente se ha visto precisado á guarecerse al foco primitivo de la insurreccion. Es fácil conocer que habrán asistido á D. Carlos causas importantes y demostrádosele la imposibilidad de sostenerse con ventaja en Castilla, para que él y sus consejeros hayan tomado una determinacion, que debe darle un golpe funesto asien la península como en las cortes de Europa.»

NOTICIAS DE LA FRONTERA.

Fronteras de Navarra 14 de noviembre.

El general Alaix tomaba sus disposiciones en Pamplona para dirigirse sobre Valcarlos, restablecer la línea y conducir un convoy de municiones. Su vanguardia debe ser mandada por don Leon Iriarte.

De orden de D. Carlos quedan refundidos los batallones navarros, guipúzcoanos, alaveses y vizcainos que antes operaban separadamente.

El carlista Uranga salió de Tolosa el 10 con 4 batallones y 6 cañones, y dicen que pasa á bombardear á Guetaria.

Se han hecho muchos arrestos en Pamplona entre los cómplices de los asesinatos de Sarsfiel y Mendivil: parece que van á renovarse las ejecuciones de Miranda.

Espartero llegó el 10 á Lerin con una division, y se dirigia á Pamplona. En cuanto tuvieron aviso de ello, 8 batallones carlistas pasaron á la Solana.

Se dice que el mismo día entró Espartero en Pamplona.

En Bayona se abrió una suscripcion para socorrer á la guarnicion de Irun.

Las cartas de Pamplona hablan de la entrada de Espartero en dicha ciudad con 18 batallones y 300 caballos. Muchos aseguran que se trata de castigar ejemplarmente los asesinatos de Sarsfield y Mendivil. Como quiera, creemos asimismo que se restablecerá la importante línea de Pamplona á Francia.

La decision de las Cortes que quita sus fueros á los vascongados, debe ponerse en ejecucion en breve. El establecimiento de aduanas no ha encontrado oposicion á la orilla derecha del Bidasoa, por apoyar la medida las tropas; pero en S. Sebastian y en Bilbao, donde tantos sacrificios se han hecho por la libertad, ha causado mucha impresion la llegada de los carabineros. En el último punto sobre todo se teme que tengan lugar escenas tristes á pesar de aquella numerosa guarnicion. Los Bilbatinos, dice nuestro correspondiente, son sinceramente adictos al gobierno actual; pero la innovacion á que se les obliga es de naturaleza tal, que podria amortiguar el patriotismo de que tantas pruebas tienen dadas, puesto que miran el establecimiento de las aduanas como el golpe mas fatal dado á su comercio y á su prosperidad.

D. Carlos hace grandes preparativos para organizar una nueva expedicion, ordena quintas, y procura por el equipo de sus tropas; pero estos ensayos serán infructuosos si nuestras tropas saben aprovechar la coyuntura. La campaña que va á abrirse debe producir inmensos resultados para la causa constitucional. Todos los esfuerzos se concentran en las provincias y aunque la lucha va á ser empenada; sin embargo muy probable es que el absolutismo de en ella sus últimas boqueadas.

Idem 16.

El carlista Garcia ha permitido á sus soldados que se restituían á sus casas por ocho días, y ha prohibido á los habitantes bajo multa de 2000 rs. llevar gorras encarnadas.

El 11 la columna de Iriarte se dirigia por Azcoa y Burguette. Los carlistas se retiraban hácia Urama.

La junta de gobierno de Navarra se ha retrado de Estella al valle del Bastan.

El carlista Uranga que se divertia el 12 enviando algunas granadas á Guetaria, ha sido rechazado con pérdida de unos 100 muertos ó heridos.

Se asegura que los generales Villareal, Zariategui y Simon-Torre han sido destituidos por sentencia del consejo de guerra.

Las aldeas de la línea de Valcarlos donde habia existido guarnicion cristina, han sido incendiadas por los carlistas.

El 11 seis batallones carlistas al mando de Goñi han pasado por Irurzun al valle de Urama.

Una columna de 10,000 hombres cristinos pasó á ocupar

Zubiri, Viscarret y otros puntos. Personas llegadas recientemente de las provincias, dicen hacerse muchos preparativos de defensa en Tolosa, cortando caminos.

—o—o—

Un amigo nuestro nos ha remitido un ejemplar de la proclama publicada en Almería por el nuevo jefe político, proclama que no podemos menos de insertar con gusto.

CIUDADANOS.

Cumpliendo la suprema voluntad de la augusta Regenta del reino, acabo de encargarme del gobierno superior político de esta provincia.

Espinoso cuanto honorífico es el mandar hoy día, y fecundo en sinsabores; pero mucho puede hacerse por el trono de Isabel II. y por la libertad, cuando al que manda le ha cabido, como á mí, la suerte de estar al frente de una provincia leal, ilustrada y pacífica. Dedicado desde este día á gobernarla, el empeño poderoso y único para mí será la razon y la justicia: mi ambicion, la de corresponder debidamente á la alta confianza que en mí se ha dignado depositar S. M. la Reina Gobernadora y merecer bien de los pueblos.

Amante de las reformas meditadas, saludables y precisas; amigo y protector de los ciudadanos honrados, leales y pacíficos, enemigo implacable de rebeldes y anarquistas: tan firme en mis resoluciones como opuesto á la arbitrariedad, jamás consentiré que se falte al respeto debido al gobierno y á las autoridades, ni que se intente turbar el orden público, del cual depende el bien estar de los ciudadanos. No conozco mas que dos clases de hombres entre nosotros; leales y rebeldes. Con los primeros, que constituyen la parte sana de la nacion, y que no deben llamarse partido, estoy unido y resuelto á morir, defendiendo la Constitucion y el trono: con respecto á los segundos, que forman la faccion del infame pretendiente, jamas admitiera transaccion, ni aun tregua, porque no puede haberla entre la libertad y las cadenas, entre el cetro benéfico y regenerador de la inocente Isabel, y el cuchillo parricida del tirano Carlos.

Al hacer esta franca manifestacion de mis principios y sentimientos, cuento para el acierto de mis actos administrativos con la cooperacion y el consejo de las autoridades populares é ilustradas de esta capital y la provincia: con la union de todos los ciudadanos; con su amor á la Constitucion que nos rige, y con el apoyo, la decision y el valor de la milicia nacional; de esta benemérita institucion, objeto tambien de mi predileccion y de mi afecto. Con tales y tan poderosos auxilios, mantendré sin duda inalterable el reposo público, y podré ocuparme sin descanso, como debo, en procurar la prosperidad de este país. Almería 10 de noviembre de 1837.—El jefe superior político, José March y Labores.

PALMA.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 28 PARA EL 29 DE NOVIEMBRE.

Gefe de día el teniente coronel D. Martin Hormachea sargento mayor del provincial.

Parada Saboya, Provincial y Milicia nacional: hospital, provisiones, rondas y contrarondas Saboya.—Juan Coll.

GOBIERNO SUPERIOR POLÍTICO DE LAS ISLAS BALEARES.

Debiendo renovarse integramente las Diputaciones provinciales en cumplimiento de la ley sancionada por S. M. en 13 de setiembre último, y teniendo en consideracion que en esta provincia no quedarán concluidos todos los actos de las elecciones para Diputados á Cortes y propuesta para el nombramiento de Senadores hasta el día 4 de diciembre próximo, en que debe hacerse el escrutinio general de los votos, cuya circunstancia ofrece graves inconvenientes para dar principio á la eleccion de Diputados provinciales el día designado en el art. 2º de la citada ley: he venido en señalar, despues de oido el parecer de la Esma. Diputacion provincial, y en uso de las facultades que para casos extraordinarios se me estan concedidas, el día 9 de diciembre próximo para empezarse las elecciones de Diputados de provincia en los pueblos cabezas del distrito electoral, que serán los mismos que estan designados para las elecciones de Diputados á Cortes, con solo la variacion de que los electores de la villa de Buñola hayan de dar su voto en la de Santa María y los de Alaró en Binisalem, como lo ha acordado la Esma. Diputacion provincial, con lo que se habrá conseguido que todos los pueblos voten en su correspondiente partido judicial.

En cada uno de los seis en que se halla dividida esta provincia deberá nombrarse un diputado, á escepcion del de Palma que por ser el de mayor poblacion nombrará dos diputados para completar el número de siete que es el minimum que la ley señala.

Para hacer estas elecciones se observarán las reglas y formalidades prescritas en el capítulo 4º de la ley electoral de 20

de julio último con las modificaciones hechas por el gobierno de S. M. en real orden de 6 del actual que se halla inserta en el Boletín núm. 739.

Los ayuntamientos cabezas del distrito designarán el sitio donde deberán reunirse los electores, y lo anunciarán al público con un día al menos de anticipacion.

El escrutinio general se verificará en la cabeza de cada partido judicial el día 19 del referido mes de diciembre, observándose todas las formalidades prescritas para la celebracion de este acto. Lo que he dispuesto se inserte en los periódicos de esta capital para noticia de los pueblos y su puntual cumplimiento. Palma 27 de noviembre de 1837.—Juan Bautista de Lecuna.

—o—o—

DIPUTACION PROVINCIAL DE LAS ISLAS BALEARES.

Nota de los pueblos de la Provincia que han entregado en la secretaria de la Diputacion los productos de la subscripcion voluntaria para dar algunas prendas de vestido al batallon del regimiento de Saboya que se halla en esta ciudad.

Inca.	Día 21 de noviembre.	134 rs. 29 mrs.
Capdepera.	Día 22 de id.	227 7
Total hasta esta fecha.		362 2

Lo que se anuncia al público para satisfaccion de los Ayuntamientos y vecinos de los espresados pueblos que tan generosos y prontos han sido en socorrer á los valientes soldados que se hallan sin el vestuario indispensable para el abrigo. Es de esperar que en los demas pueblos de la provincia haya iguales buenos resultados, y que á porfia muestren los baleares que nunca se recurre en vano á su generosidad cuando es para objetos útiles. Palma 27 de noviembre de 1837.—Presidente—Juan Bautista de Lecuna.—Por acuerdo de la Diputacion provincial—Antonio Canals, secretario.

INTENDENCIA DE LAS BALEARES.

Los arrendatarios de los diezmos de verdes y secos del presente año, cuyos plazos hayan vencido, se presentarán dentro el tercer día en la Tesorería de provincia á satisfacer lo que adeuden por este concepto y en su defecto sentirán los perjuicios á que diere lugar su morosidad. Palma 27 de noviembre de 1837.—Francisco Nuñez.

CAPITANIA DE ESTE PUERTO.

Embarcaciones fondeadas desde el 27 hasta el día 28.

Día 27.—De Marsella bergantin Liebre, de 150 ton., capitán D. José Cañellas, con 12 mar., 2 pas. y gén: salió el 23.

Día 28.—De Callera laud Carmen, de 24 ton., pat. D. Francisco Mateo, con 5 mar. y arroz: salió el 24. De Barcelona laud S. Antonio, de 18 ton., pat. Mateo Bosch, con 5 mar. y lastre: salió el 27. De Mahon vapor de guerra ingles nombrado Esperanza, al mando del capitán de corbeta Harlett, con 41 plazas y 5 pas: salió el 27.

Despachadas el 27.

Para Constantinopla bergantin ingles George, de 261 toneladas, cap. George Brocan, con 13 mar. y lastre. Para Mahon jav. Carmen, de 30 ton., cap. D. Salvador Pol, con 7 mar. y lastre. Para Barcelona id. S. Miguel, de 60 ton., cap. D. Juan Oliver y Saau, con 10 mar. y géneros.

AVISOS DE PARTICULARES.

D. Carlos Gimenez se servirá pasar á esta imprenta para enterarle de un asunto que le interesa.

Está para alquilar un primer piso decentemente moblado con todas sus comodidades en la calle de los Jueus: la persona que quiera alquilarlo podrá ajustarse con su dueño que vive al lado del Herrero delante de la casa de Miñonas núm. 21.

Quien quiera comprar cinco perros de caza ivicencos y no lebreles acuda á la Calatrava, calle del Jesuset, manzana 36, número 11.

Por disposicion de las autoridades debe el vapor Mallorquin salir en este día en comision del servicio para Mahon, y no pudiendo verificarse su viage á Barcelona en el día de mañana, se avisa al público que lo verificará tan luego como regrese. Palma 28 de noviembre de 1837.—José Estade y Omar.

ELECCIONES. Felanitx 26.—Hasta esta fecha han emitido sus sufragios ciento veinte y ocho electores, de los cuales ciento veinte y uno se han decidido por la candidatura monárquico-constitucional.